

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Corrección de error de la notificación de 3 de mayo de 1999 de la Subdirección General de Asuntos Generales de la Secretaría General de Comunicaciones sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, en la provincia de Valladolid, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioléctrico.

Advertido error en el anexo adjunto a la notificación de 3 de mayo de 1999 de la Subdirección General de Asuntos Generales de la Secretaría General de Comunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7028, en la referencia correspondiente al titular «Casado Alfageme Leocadia», donde dice: «EB1AAV», debe decir: «EB1AAU».

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto—23.504.

Corrección de errores de la notificación de 15 de junio de 1999 de la Subdirección General de Asuntos Generales de la Secretaría General de Comunicaciones a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, en la provincia de Castellón, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertidos errores en el anexo adjunto a la notificación de 15 de junio de 1999 de la Subdirección General de Asuntos Generales de la Secretaría General de Comunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9273, en la referencia correspondiente al titular «Fores Adell, Juan Vicente», donde dice: «ECB12DV», debe decir: «ECB12DBV».

Misma página, en la referencia correspondiente al titular «García Jacobe, Jesús», donde dice: «ECB12DFG», debe decir: «ECB12DGF».

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto—23.505.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de los proyectos Addenda III al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y estación de medida tipo G-160 en el término municipal de Albolote, de la provincia de Granada.

De conformidad con lo establecido en el título IV y V de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, se someten a información pública los siguientes proyectos:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de ampliación de la posición L-06 del gasoducto Córdoba-Jaén-Granada e instalación en la misma de una estación de medida en el término municipal de Albolote.

Descripción de las instalaciones: Modificación de la posición de válvulas L-06 con objeto de construir una estación de medida para el contaje de gas consumido por el «GN-80. Ramal a Uniasa» e instalación de una estación de medida tipo G-160.

La estación de medida está formada por equipos de filtración y medida del gas. Asimismo se implantará en la posición una trampa de rascadores de 10 por 14" con los correspondientes accesorios.

Presupuesto: 8.386.241 pesetas, para la ampliación de la posición y 5.800.000 pesetas para la estación de medida G-160.

Afecciones a fincas privadas: No se producen afecciones a fincas privadas puesto que las instalaciones se construirán dentro de los terrenos propiedad de «Enagas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideran afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Acera del Darro, 2-3.º Granada, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 2000.—El Jefe de Dependencia del Área de Industria y Energía, Luis Enrique Menéndez Barthe.—31.121.

Información relativa a la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a una estación de regulación y medida G-400, en la posición L-11 (término municipal de Salobreña) y una estación de regulación y medida G-160 en la posición L-12 (término municipal de Motril) del gasoducto Granada-Motril.

De conformidad con lo establecido en el título IV y V de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública los siguientes proyectos.

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de una estación de regulación y medida G-400 en la posición L-11 (término municipal de Salobreña) y una estación de regulación y medida G-160 en la posición L-12 (término municipal de Motril) del gasoducto Granada-Motril.

Descripción de las instalaciones: Ambas E.R.M. están formadas por equipos de filtración, calentamiento, regulación de presión, medición de caudal, detección de gases y extinción de incendios.

Presupuesto: 32.450.000 pesetas para la E.R.M. G-400 y 26.770.000 pesetas para la E.R.M. G-160.

Afecciones a fincas privadas: No se producen afecciones a fincas privadas puesto que las instalaciones se construirán dentro de los terrenos propiedad de «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideran afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Acera del Darro, 2, tercero, Granada, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 2000.—El Jefe de Dependencia del Área de Industria y Energía, Luis Enrique Menéndez Barthe.—31.118.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 5 de mayo de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Alabe-Leste para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 058-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Alabe-Leste, con las siguientes características:

Peticionario: Acciona Eólica de Galicia, plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Oural y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(623.850,4819.200), V2(622.450, 4818.600), V3(621.000, 4819.567), V4(621.000, 4820.000), V5(619.149, 4820.000), V6(619.049, 4819.100), V7(618.800, 4819.100), V8(618.800, 4819.600), V9(618.000, 4821.400) y V10(619.608, 4822.629).

Superficie afectada: 986 Ha.

Potencia bruta: 15,75 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.968.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 5 de mayo de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Alabe-Mareiro para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 060-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica

en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Mareiro, con las siguientes características:

Peticionario: Acción Eólica de Galicia, plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Oroul y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(615.000, 4824.900), V2(616.800, 4824.900), V3(619.608, 4822.629), V4(618.000, 4821.400) y V5(614.000, 4824.200).

Superficie afectada: 950 Ha.

Potencia bruta: 21 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.969.

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Terral para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 059/EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por la que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Terral, con las siguientes características:

Peticionario: Acciona Eólica de Galicia, plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Abadín, Mondoñedo y Alfoz (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (624.397,4812.543); V2 (626.000,4810.750); V3 (626.000,4808.500); V4 (623.067,4810.160); V5 (622.169,4811.124); V6 (622.179,4811.220); V7 (623.349,4812.532).

Superficie afectada: 889 ha. Potencia bruta: 27,75 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo

10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.991.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de transporte a 400 KV, denominada entrada y salida en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches.

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, así como a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada entrada y salida en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 19210100029.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: Vano entre apoyos números 141 y 142 de la línea Trillo-Loeches (término municipal de Irueste).

Final: Nueva subestación de Fuentes de la Alcarria (término municipal de Brihuega).

Longitud aproximada: 21,473 kilómetros.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 KV.

Capacidad térmica de transporte (verano/invierno): 2.600/3.220 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Dos por fase, tipo cardinal.

Cables de tierra: Dos, fibra óptica.

Aislamiento: Vidrio templado U-160.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Presupuesto: 629.000.000 de pesetas.

Finalidad: Suministrar energía a la futura subestación de Fuentes de la Alcarria para la alimentación del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, así como reforzar la red de transporte en la zona posibilitando el apoyo a las redes de reparto y distribución, permitiendo con ello la mejora de la fiabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

Provincia afectada: Guadalajara.

Términos municipales afectados: Irueste, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba, Valdeavellano, Caspeñas, Valdegrudas y Brihuega.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras en la provincia de Guadalajara y cuya relación se ha publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 34, de 11 de abril de 2000; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 45, de 14 de abril de 2000, y en el diario provincial «Guadalajara 2000», de fecha 28 de abril de 2000, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Federico García Lorca, 14, 19004 Guadalajara, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Guadalajara, 3 de mayo de 2000.—El Delegado provincial de Industria y Trabajo, Luis Santiago Tierraseca.—31.129.